



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

129/2009

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que a través de la Subsecretaría de Deportes, organicen cursos de capacitación y formación para aquellas personas que se desempeñan a cargo de equipos de fútbol infantiles y juveniles, tales como entrenadores, dirigentes y colaboradores voluntarios, muchos de ellos padres de los jugadores, procurando que:

- a) se priorice la formación integral del niño, niña y adolescentes, inculcándoles la importancia que tiene la enseñanza del fútbol a través del juego, la diversión, y el aspecto recreativo que el deporte debe tener en sus inicios;
- b) otorgar especial preferencia a la enseñanza pedagógica del fútbol infantil;
- c) complementar la capacitación con la integración de profesionales de distintas áreas del deporte, la educación y salud, entre otras.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **379** /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/11/2014.-

co
F


C.P. ALBERTO ABELAR RUIZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA